

A large red rectangular block occupies the lower half of the page. A thin white vertical line is on the left side of this block. A black horizontal bar is located above the red block on the left side.

Auditoría del H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán

Cuenta Pública 2019

Auditoría del H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.

I. Datos Generales

Escudo



Toponimia

Kantunil en lengua maya significa Lugar de piedras amarillas o pedregal de este color, por derivarse del vocablo Kan, amarillo y Tun, Tunil, que significa piedra o pedrerío. El vocablo Kan también denomina algo bueno, precioso. En ese sentido sería entonces Kantunil, piedra preciosa.

Localización

Este municipio se localiza en la región oriente del estado. Está situado entre los paralelos 20° 44' y 20° 52' de latitud norte y los meridianos 88° 55' y 89° 06' de longitud oeste; tiene una altura promedio de 16 metros sobre el nivel del mar.

Extensión

El municipio de Kantunil ocupa una superficie de 199.73 Km².

Población

El municipio de Kantunil cuenta con 5,455 habitantes de acuerdo con datos del INEGI en la Encuesta Intercensal 2015.

Fuente de los datos: INEGI (<http://cuentame.inegi.org.mx>), INDERM (<http://www.inderm.yucatan.gob.mx>), Gobierno del Estado de Yucatán, INAFED (<http://www.inafed.gob.mx>)

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23 fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán correspondiente al ejercicio 2019.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable sobre que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, sin embargo, no es una garantía de que la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre detecte una incorrección material cuando existe.



Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, los cuales fueron utilizados para la obtención de indicios de autoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.

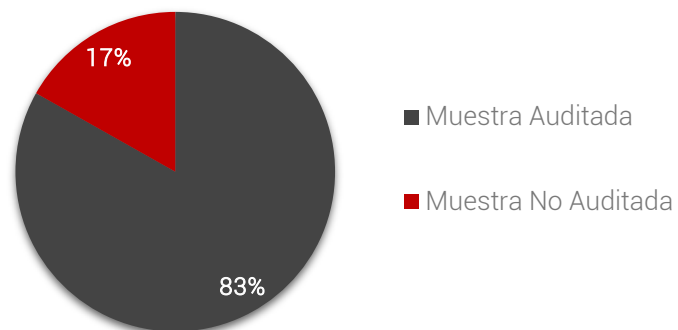
El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

	Total
Universo	30,140.9 miles de pesos
Población objetivo	26,201.6 miles de pesos
Muestra auditada	21,791.1 miles de pesos

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Propios y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).



Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recalcado, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2019.



- Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Santos Néstor Ucán Pech
Juan Antonio Aban Bote
Adela de la Cruz Guzmán
Josué Isaias Uc Chin
Jannet Guadalupe Soberanis Soberanis

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de ingresos y presupuesto de egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

V. Resultados de la fiscalización efectuada.



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 23 observaciones, de las cuales 4 fueron solventadas, 9 fueron solventadas parcialmente y 10 no fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; aplicando un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

- 1.1 Ambiente de Control, nivel Bajo:** Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la

atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

1.2 Administración de Riesgos, nivel Bajo: Es necesario formular un plan estratégico institucional, que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informa al Titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control, nivel Bajo: La institución debe considerar, diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios y cualidades de la institución, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

1.4 Información y Comunicación, nivel Bajo: Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión, nivel Bajo: Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 115, 117, 119, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no cumple con todos los componentes del control interno institucional.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no contó con manuales de contabilidad, en incumplimiento al artículo 20 de la LGCG.
- 2.1.2 La entidad fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento al artículo 35 de la LGCG.
- 2.1.3 La entidad fiscalizada no constituyó provisiones, en incumplimiento al artículo 39 de la LGCG.

2.2 Registros Presupuestarios:

- 2.2.1 La entidad fiscalizada no generó el reporte de endeudamiento neto en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), en incumplimiento al artículo 47 fracción II de la LGCG.
- 2.2.2 La entidad fiscalizada no generó el reporte de intereses de la deuda en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), en incumplimiento al artículo 47 fracción III de la LGCG.
- 2.2.3 La entidad fiscalizada no generó los indicadores de resultados, a través del sistema contable, en incumplimiento a los artículos 19 fracción VI, 46 fracción III inciso C y 80 de la LGCG.

2.2.4 La entidad fiscalizada no generó los programas y proyectos de inversión, a través del sistema contable, en incumplimiento al artículo 46 fracción III inciso B de la LGCG.

2.3 Registros Administrativos:

2.3.1 La entidad fiscalizada no incluyó dentro de los 30 días hábiles posteriores a la adquisición en el inventario físico los bienes muebles que adquirieron, en incumplimiento del artículo 27 párrafo segundo de la LGCG.

2.3.2 La entidad fiscalizada no Cancela la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado", en incumplimiento al artículo 70 fracción II de la LGCG.

2.4 Obligaciones en Materia de Transparencia:

2.4.1 La entidad fiscalizada no difundió la Ley de Ingresos, en incumplimiento al artículo 63 de la LGCG.

2.4.2 La entidad fiscalizada no publicó para consulta de la población en general su información de Cuenta Pública, en incumplimiento al artículo cuarto transitorio fracción IV del 1 de enero de 2009 de la LGCG.

2.4.3 La entidad fiscalizada no publicó la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento al artículo 67 último párrafo de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, por lo que se determinó que solventa parcialmente al no haber acreditado que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley de Ingresos

Observación número 3.

Con la revisión de los importes de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2019, según el decreto 20/2018 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y el Estado Analítico del Ingreso Presupuestal al 31 de diciembre de 2019, se detectó que los

ingresos autorizados y los ingresos recaudados no coinciden, con lo que la entidad fiscalizada no procuro la eficiencia y eficacia en la recaudación del ingreso en los siguientes rubros:

Observación número	Concepto del Ingreso	Ingreso Autorizado según Ley de Ingresos (miles de pesos)	Ingreso Recaudados según Estado Analítico de Ingresos Presupuestales (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
3.1	Impuestos	39.4	5.3	-34.1
3.2	Derechos	123.0	59.0	-63.9
3.3	Contribuciones de mejoras	4.5	0.0	-4.5
3.4	Productos	1.2	0.1	-1.1
3.5	Aprovechamientos	21.2	144.0	122.8
3.6	Participaciones	15,260.3	15,505.2	244.9
3.7	Aportaciones	13,862.8	14,427.3	564.5
3.8	Convenios	7,000.0	0.0	-7,000.0
Total		36,312.4	30,140.9	

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 inciso C fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 5, 6, 7, 8 y 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Kantunil, Yucatán, para el ejercicio Fiscal 2019.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento del Presupuesto de Egresos

Observación número 4

Con la revisión del presupuesto de egresos modificado y el pagado según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto (EAEP); se detectó que no coinciden los importes; la entidad fiscalizada no proporcionó las Actas de Cabildo donde autorizan las modificaciones del presupuesto.

Observación número	Partida	Objeto del gasto	Presupuesto de egresos modificado, según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto (miles de pesos)	Presupuesto de egresos pagado según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
4.1	1000	Servicios Personales	9,590.9	8,099.7	1,491.2
4.2	2000	Materiales y Suministro	4,746.6	1,564.8	3,181.8
4.3	3000	Servicios Generales	6,635.2	6,104.5	530.7
4.4	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios	2,512.3	2,365.8	146.5
4.5	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	102.0	16.8	85.2
4.6	6000	Inversión Publica	19,823.2	9,741.2	10,082.0
Total			43,410.2	27,892.7	

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 inciso C fracción V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 189 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN DEL RECURSO DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 5

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 17.5 miles de pesos en el mes de septiembre de 2019, por concepto de Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente; la entidad fiscalizada no proporcionó

parque vehicular propio o en comodato que permita identificar que el vehículo al que se le dio mantenimiento pertenece al municipio, ni documento que justifique el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
			8.6
5.1	C00564	18/09/2019	6.7
			2.2
Total			17.5

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 6

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectaron pagos en efectivo de nóminas por 1,386.8 miles de pesos en los meses de agosto a octubre de 2019; la entidad fiscalizada no proporcionó los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), que justifique el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
6.1	C00467	14/08/2019	331.6
6.2	C00468	28/08/2019	331.6
6.3	C00582	13/09/2019	331.6
6.4	C00583	30/09/2019	331.6

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
6.5	C00695	11/10/2019	2.0
			1.8
6.6	C00652	28/10/2019	3.8
			1.2
			10.0
			1.2
			3.0
			1.8
			5.0
			6.0
			2.0
			0.8
			0.8
			0.8
			0.8
			0.8
			0.8
			0.7
			0.6
			0.6
			0.6
			0.6
			0.6
			0.6
			0.6
			0.8
			0.7
			0.7
			0.7
			0.8
			0.8
			0.8
			2.0
			1.8
			1.0
			1.0
			1.0
			0.6
			0.8
Total			1,386.8

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; regla 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y sus anexos 1 y 1-A.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 7

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectaron diferencias entre lo pagado y lo comprobado por 83.6 miles de pesos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, por concepto de pago de nómina; la entidad fiscalizada no proporcionó documentación soporte por las diferencias no comprobadas, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de las personas que recibieron los pagos (recibos de pago de nómina timbrados).

Observación número	Póliza	Fecha	Pagado (miles de pesos)	Comprobado (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
7.1	C00653	15/10/2019	261.3	218.3	43.0
7.2	C00762	14/11/2019	283.0	269.5	13.5
7.3	C00810	27/11/2019	286.3	278.8	7.5
7.4	C00976	13/12/2019	286.3	277.7	8.6
7.5	C00977	13/12/2019	334.1	326.1	8.0
7.6	C00978	26/12/2019	52.3	49.3	3.0
Total			1,503.3	1,419.7	83.6

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; regla 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y sus anexos 1 y 1-A.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.



Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 8

De la muestra de auditora y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectó un pago por 70.5 miles de pesos en el mes de diciembre de 2019, por conceptos que señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó comprobante fiscal digital por internet (CFDI), evidencia documental de haber recibido los servicios ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación. número	Póliza	Fecha	Concepto del gasto	Importe (miles de pesos)
8.1	C00983	31/12/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 662 (Mantenimiento de página WEB.	23.5
8.2	C00984	31/12/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 663 (Mantenimiento de PAGINA WEB. GP [REDACTED].	47.0
Total				70.5

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 9

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 271.7 miles de pesos en los meses de agosto a diciembre de 2019, por concepto de Combustible G. Corriente; la entidad fiscalizada no proporcionó flotilla de vehículo propios y/o en comodato del municipio, las bitácoras proporcionadas no establecen el kilometraje inicial y el final del recorrido del vehículo que permita acreditar el consumo del combustible que justifiquen el destino final del gasto. Adicionalmente en las pólizas C00972, C01007 y C01008 no proporcionó bitácora de combustible.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
9.1	C00426	02/08/2019	0.8
			4.0
			1.2
			4.0
			0.7
			5.0
			1.2
			4.0
9.2	C00429	05/08/2019	7.0
9.3	C00432	05/08/2019	14.3
9.4	C00438	05/08/2019	0.3
			4.0
			2.0
			0.3
			0.5
9.5	C00474	31/08/2019	2.0
			6.0
			0.9
9.6	C00485	02/09/2019	7.8
9.7	C00490	11/09/2019	6.0
9.8	C00496	19/09/2019	6.0
9.9	C00500	08/09/2019	6.0
9.10	C00518	16/09/2019	6.0
9.11	C00524	02/09/2019	6.0
			6.0
			1.5
9.12	C00549	02/09/2019	4.0
9.13	C00632	15/10/2019	5.0
9.14	C00633	10/10/2019	5.0
9.15	C00634	18/10/2019	5.0
9.16	C00638	22/10/2019	5.0
9.17	C00640	23/10/2019	5.0

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
9.18	C00641	24/10/2019	7.5
9.19	C00643	25/10/2019	5.0
9.20	C00781	02/11/2019	5.0
9.21	C00783	04/11/2019	5.0
9.22	C00787	10/11/2019	5.0
9.23	C00789	13/11/2019	5.0
9.24	C00790	15/11/2019	5.0
9.25	C00791	18/11/2019	5.0
9.26	C00794	23/11/2019	5.0
9.27	C00797	26/11/2019	5.0
9.28	C00808	28/11/2019	5.0
9.29	C00809	01/11/2019	4.5
9.30	C00921	01/12/2019	5.0
9.31	C00922	04/12/2019	5.0
9.32	C00940	13/12/2019	1.0
9.33	C00941	13/12/2019	1.0
9.34	C00942	31/12/2019	1.0
9.35	C00943	13/12/2019	1.0
9.36	C00944	31/12/2019	1.0
9.37	C00945	16/12/2019	5.0
9.38	C00955	23/12/2019	1.0
9.39	C00956	23/12/2019	1.0
9.40	C00957	23/12/2019	1.0
9.41	C00958	23/12/2019	1.0
9.42	C00959	23/12/2019	1.0
9.43	C00972	30/12/2019	4.7
9.44	C01007	01/12/2019	31.2
9.45	C01008	01/12/2019	16.3
Total			271.7

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 2 de septiembre de 2020 y el segundo de fecha 9 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 10

De la muestra de auditoria y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectó un pago por 23.0 miles de pesos en el mes de agosto de 2019, por concepto de Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud, pedido o contrato, relación de los viajes efectuados, ni evidencia fotográfica de los vehículos utilizados que justifique el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
10.1	C00446	28/08/2019	23.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 11

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectó un pago por 40.0 miles de pesos al proveedor [REDACTED] en el mes de agosto de 2019 por el concepto que se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud, pedido

o contrato con el proveedor, evidencia documental de haber recibido los servicios (entregables), capacidad profesional del proveedor avalada por institución competente y experiencia técnica en la materia de la asesoría, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación, actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. Adicionalmente la entidad fiscalizada registró contablemente la retención del ISR al proveedor, sin estar establecida está en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI).

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
11.1	C00482	24/08/2019	Servicios contables elaboración y captura de la cuenta pública del mes de junio y julio de 2019.	40.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 27 y 29 del Código Fiscal de la Federación.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 12

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por un total de 220.0 miles de pesos en el mes de agosto de 2019, por los conceptos que se

señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó contrato en el que se establezcan el concepto, objeto, condiciones y forma de pago, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación, actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. Adicionalmente en la póliza C00419 el proveedor no acredita ser representante o apoderado del grupo musical para comprometerse en su nombre.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
12.1	C00419	01/08/2019	Servicio de contratación de banquete, por el informe de gobierno, incluye grupo musical y mesero.	60.0
12.2	C00421	01/08/2019	Servicio de contratación de equipo de sonido y acondicionamiento de palacio municipal por el informe de gobierno	60.8
12.3	C00440	08/08/2019	Suministro de sillas y mesas para ceremonia de informe de gobierno, incluye mesa de presidium.	52.0
12.4	C00444	16/08/2019	Lonas con publicidad impresa	27.2
12.5	C00445	28/08/2019	Publicidad por el informe de gobierno incluye, volanteo y material impreso	20.0
Total				220.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 27 del Código Fiscal de la Federación.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 2 de septiembre de 2020 y el segundo de fecha 9 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.



Observación número 13

De la muestra de auditora y con la revisión de los estados financieros, auxiliares contables, pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 9,097.3 miles de pesos en los meses de enero a julio de 2019, por conceptos que señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó pólizas, comprobante fiscal digital por internet (CFDI), evidencia de haber recibido los servicios, ni documento soporte que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
13.1	C00003	03/01/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 1 (Comp CH- 105 Pago de gasolina. GP [REDACTED], Folio Pago: 1)	26.7
13.2	C00004	03/01/2019	GP [REDACTED], Pago: 2 (Comp CH- 105 Pago de gasolina. GP [REDACTED], Pago: 2)	3.5
13.3	C00016	03/01/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 13 (Comp CH - 109 Pago de material de limpieza. GP [REDACTED], Folio Pago: 13)	19.5
13.4	C00005	03/01/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 3 (Pago de renta de sillas y bocadillos para evento. GP [REDACTED], Folio Pago: 3)	50.0
13.5	C00006	03/01/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 4 (Pago de renta de sillas y bocadillos para evento. GP [REDACTED], Folio Pago: 4)	50.0
13.6	C00017	03/01/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 14 (Comp CH -109 Pago mantenimiento vehicular. GP [REDACTED], Folio Pago: 14)	30.0
13.7	C00020	03/01/2019	GP [REDACTED], Pago: 1 (Apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 1)	40.0
13.8	C00021	03/01/2019	GP [REDACTED], Pago: 2 (Apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 2)	30.0
13.9	C00022	03/01/2019	GP [REDACTED], Pago: 3 (Apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 3)	30.0
13.10	C00007	07/01/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 5 (Pago de renta de sillas y bocadillos para evento. GP [REDACTED], Folio Pago: 5)	35.0
13.11	C00019	09/01/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 15 (Comp CH-13 Pago de material eléctrico. GP [REDACTED], Folio Pago: 15)	50.0
13.12	C00030	14/01/2019	GP Folio: 7 (Pago de nómina quincenal No1 Seguridad Publica. GP Folio: 7)	44.3
13.13	C00032	14/01/2019	GP Folio: 8 (Pago de nómina quincenal No1. GP Folio: 8)	246.8

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
13.14	C00009	14/01/2019	GP [REDACTED], Pago: 7 (Comp CH-122 Pago de cemento. GP [REDACTED], Pago: 7)	4.2
13.15	C00010	14/01/2019	GP [REDACTED], Pago: 8 (Comp CH-122 Pago de. GP [REDACTED], Pago: 8)	1.2
13.16	C00013	14/01/2019	GP [REDACTED], Pago: 11 (Comp CH-122 Pago de gasolina. GP [REDACTED])	1.1
13.17	C00014	14/01/2019	GP [REDACTED], Pago: 12 (Comp CH-122 Pago de agua purificada. GP [REDACTED], Pago: 12)	3.9
13.18	C00008	14/01/2019	GP [REDACTED], Pago: 6 (Comp CH-122 Pago de mantenimiento vehicular. GP [REDACTED], Pago: 6)	1.4
13.19	C00023	15/01/2019	GP [REDACTED], Pago: 4 (Apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 4)	3.4
13.20	C00024	28/01/2019	GP [REDACTED], Pago: 5 (Apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 5)	45.0
13.21	C00034	30/01/2019	GP Folio: 9 (Pago de nómina quincenal No2. GP Folio: 9)	246.8
13.22	C00036	30/01/2019	GP Folio: 10 (Pago de nómina quincenal No2 Seguridad Publica. GP Folio: 10)	44.3
13.23	C00069	01/02/2019	GP [REDACTED], Pago: 28 (Comp CH-155 Pago de bebidas. GP [REDACTED], Pago: 28)	4.4
13.24	C00055	08/02/2019	GP [REDACTED], Pago: 11 (Pago de poyos económicos para silla de ruedas a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 11)	18.7
13.25	C00056	08/02/2019	GP [REDACTED], Pago: 12 (Comp CH-138 Pago de apoyos económicos en medicamentos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 12)	8.7
13.26	C00093	11/02/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 41 (Pago de servicio de carga y mantenimiento de la página WEB del municipio. GP [REDACTED], Folio Pago: 41)	11.6
13.27	C00053	12/02/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 20 (Pago de gastos de orden social F7F,D86 3F6 921,A40,F9B,AF1,DB5,850,. GP [REDACTED], Folio Pago: 20)	397.9
13.28	C00082	14/02/2019	GP Folio: 13 (Pago de nómina quincenal No 3. GP Folio: 13)	309.0
13.29	C00062	14/02/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 25 (Comp CH- 150 Pago de gasolina. GP [REDACTED], Folio Pago: 25)	21.0
13.30	C00059	14/02/2019	GP [REDACTED], Pago: 22 (Comp CH- 150 Pago de mantenimiento vehicular. GP [REDACTED], Pago: 22)	3.0

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
13.31	C00060	14/02/2019	GP [REDACTED], Pago: 23 (Comp CH- 150 Pago de mantenimiento vehicular. GP [REDACTED])	1.3
13.32	C00061	14/02/2019	GP [REDACTED], Pago: 24 (Comp CH- 150 Pago de mantenimiento vehicular. GP [REDACTED], Pago: 24)	2.8
13.33	C00070	18/02/2019	GP [REDACTED], Pago: 29 (Comp CH- 155 Pago de agua purificada. GP [REDACTED], Pago: 29)	2.9
13.34	C00071	18/02/2019	GP [REDACTED], Pago: 30 (Comp CH-155 Pago de poliéster. GP [REDACTED], Pago: 30)	1.6
13.35	C00095	25/02/2019	GP [REDACTED], Pago: 15 (Apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 15)	91.0
13.36	C00085	26/02/2019	GP Folio: 14 (Pago de nómina quincenal No 4. GP Folio: 14)	299.3
13.37	C00106	01/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 49 (Comp CH-169 Pago de refrescos. GP [REDACTED], Pago: 49)	4.4
13.38	C00097	01/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 16 (Comp CH- 163 Pago de apoyos económicos para tablas aserradas para personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 16)	32.6
13.39	C00099	01/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 17 (Comp CH- 164 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 17)	11.0
13.40	C00101	05/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 44 (Comp CH-169 Pago de gasolina. GP [REDACTED], Pago: 44)	1.6
13.41	C00102	05/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 45 (COMP CH-169 Pago de gasolina. GP [REDACTED], Pago: 45)	1.3
13.42	C00103	05/03/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 46 (Comp CH-169 Pago de gasolina. GP [REDACTED], Folio Pago: 46)	28.0
13.43	C00104	05/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 47 (Comp CH-169 pago de gasolina. GP [REDACTED], Pago: 47)	2.4
13.44	C00111	05/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 51 (Comp CH - 172 pago de hipoclorito. GP [REDACTED], Pago: 51)	4.3
13.45	C00115	05/03/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 53 (Comp CH Pago de servicio de promoción y difusión. GP [REDACTED], Folio Pago: 53)	46.4
13.46	C00147	05/03/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 65 (Comp CH - 174 Pago de barra y láminas	268.0

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			de materiales especiales. GP [REDACTED], Folio Pago: 65)	
13.47	C00108	05/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 18 (Comp CH-171 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 18)	27.8
13.48	C00113	05/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 19 (Comp CH - 172 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 19)	46.3
13.49	C00134	05/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 26 (Comp CH -170 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 26)	36.0
13.50	C00142	13/03/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 64 (Comp CH-176 Pago de servicios contables. GP [REDACTED], Folio Pago: 64)	65.7
13.51	C00140	13/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 27 (Comp CH - 182 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 27)	18.0
13.52	C00130	14/03/2019	GP Folio: 24 (Pago de nómina quincenal No 5. GP Folio: 24)	299.3
13.53	C00118	14/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 20 (Comp CH - 169 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 20)	10.0
13.54	C00119	19/03/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 55 (Comp CH - 183 Pago de mantenimiento vehicular. GP [REDACTED], Folio Pago: 55)	22.0
13.55	C00121	27/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 56 (Comp CH -188 Pago de servicio mantenimiento y carga de información a la página de internet del ayuntamiento. GP [REDACTED], Pago: 56)	5.8
13.56	C00127	27/03/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 59 (Comp CH - 187 Pago de energía eléctrica. GP [REDACTED], Folio Pago: 59)	233.4
13.57	C00122	27/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 21 (Comp CH - 188 Pago de apoyos económicos para medicamentos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 21)	1.6
13.58	C00123	27/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 22 (Comp CH - 188 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 22)	5.2
13.59	C00124	27/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 23 (Comp CH - 188 Pago de apoyos económicos para silla de ruedas a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 23)	9.5
13.60	C00144	28/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 28 (Comp CH -189 Pago de apoyos económicos a personas	25.0

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 28)	
13.61	C00133	29/03/2019	GP Folio: 25 (Pago de nómina quincenal No 6. GP Folio: 25)	299.3
13.62	C00145	29/03/2019	GP [REDACTED], Pago: 29 (Comp CH -192 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 29)	10.5
13.63	C00180	01/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 83 (Comp CH - 211 Pago de material de limpieza. GP [REDACTED], Pago: 83)	3.4
13.64	C00154	03/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 71 (Comp CH -195 Pago de gasolina. GP [REDACTED], Pago: 71)	1.2
13.65	C00155	03/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 72 (Comp CH -195 Pago de gasolina. GP [REDACTED], Pago: 72)	2.0
13.66	C00156	03/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 73 (Comp CH - 195 Pago de gasolina. GP [REDACTED], Pago: 73)	4.0
13.67	C00160	03/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 75 (Comp CH- 196 Pago de gasolina. GP [REDACTED], Pago: 75)	1.4
13.68	C00161	03/04/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 76 (Comp CH- 196 Pago de gasolina. GP [REDACTED], Folio Pago: 76)	9.6
13.69	C00165	03/04/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 78 (Comp CH - 197 Pago de gasolina. GP [REDACTED], Folio Pago: 78)	7.6
13.70	C00157	03/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 30 (Comp CH -195 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 30)	16.2
13.71	C00163	03/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 31 (C Comp CH- 196 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 31)	17.2
13.72	C00166	03/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 32 (Comp CH -197 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 32)	22.4
13.73	C00167	03/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 33 (Comp CH -193 Pago de apoyos económicos a personas con escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 33)	50.0
13.74	C00169	03/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 34 (Comp CH -194 Pago de apoyos económicos a personas con escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 34)	50.0
13.75	C00198	05/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 45 (Pago de recibos oficiales de tesorería como apoyo económico a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 45)	39.0

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
13.76	C00190	08/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 40 (Comp CH-200 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 40)	44.0
13.77	C00170	11/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 35 (Comp CH -202 Pago de apoyos económicos a personas con escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 35)	32.0
13.78	C00194	16/04/2019	GP Folio: 42 (Pago de nómina quincenal No 7. GP Folio: 42)	236.4
13.79	C00175	16/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 81 (Comp CH - 205. GP [REDACTED], Pago: 81)	1.1
13.80	C00171	16/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 36 (Comp CH -202 Pago de apoyos económicos a personas con escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 36)	20.0
13.81	C00177	16/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 37 (Comp CH -205 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 37)	15.3
13.82	C00191	17/04/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 91 (Comp CH - 201 Pago de servicios profesionales. GP [REDACTED], Folio Pago: 91)	43.8
13.83	C00192	17/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 41 (Comp CH-200 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 41)	70.0
13.84	C00195	30/04/2019	GP Folio: 43 (Pago de nómina quincenal No 8. GP Folio: 43)	250.8
13.85	C00199	30/04/2019	GP Folio: 46 (Nomina quincenal Seguridad Publica del 16 al 30 de abril del 2019. GP Folio: 46)	44.3
13.86	C00182	30/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 85 (Comp CH - 211 Pago de gasolina. GP Directo 85 [REDACTED], Pago: 85)	4.0
13.87	C00183	30/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 86 (Comp CH - 211 Pago de gasolina. GP [REDACTED], Pago: 86)	1.0
13.88	C00184	30/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 87 (Comp CH - 211 Pago de papelería diversa. GP [REDACTED], Pago: 87)	4.1
13.89	C00178	30/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 38 (Comp CH -210 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 38)	20.0
13.90	C00185	30/04/2019	GP [REDACTED], Pago: 39 (Comp CH -211 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 39)	4.5
13.91	C00209	03/05/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 98 (Pago de material de limpieza. GP [REDACTED], Folio Pago: 98)	19.0

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
13.92	C00208	03/05/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 97 (Capacitación en el manejo de la Administración. GP [REDACTED], Folio Pago: 97)	22.0
13.93	C00260	03/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 64 (Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 64)	50.0
13.94	C00212	06/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 99 (Comp CH - 220 Pago de publicidad. GP [REDACTED], Folio Pago: 99)	16.2
13.95	C00210	06/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 48 (Pago de apoyos económicos en servicios funerarios a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 48)	44.7
13.96	C00266	06/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 67 (Comp CH - 219 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 67)	28.0
13.97	C00257	07/05/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 123 (Pago de material eléctrico. GP [REDACTED], Folio Pago: 123)	33.4
13.98	C00261	07/05/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 124 (Pago de servicios de mantenimiento y carga de información a la página del ayuntamiento. GP [REDACTED], Folio Pago: 124)	11.6
13.99	C00262	08/05/2019	GP Directo 125 Proveedores Diversos, Pago: 125 (Show del día de las madres Kantunil. GP Directo 125 Proveedores Diversos, Pago: 125)	3.0
13.100	C00263	08/05/2019	GP Directo 126 Proveedores Diversos, Pago: 126 (Show del día de las madres Holca. GP Directo 126 Proveedores Diversos, Pago: 126)	3.0
13.101	C00215	10/05/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 101 (Sello premezclado para bacheo. GP [REDACTED], Folio Pago: 101)	25.0
13.102	C00219	10/05/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 103 (Comp CH - 229 Pago de gasolina BA4,E4E,210,A90,34E,A2F,BE4,ECE,AB3,. GP [REDACTED], Folio Pago: 103)	38.2
13.103	C00214	10/05/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 100 (Pago de renta de maquinaria. GP [REDACTED], Folio Pago: 100)	23.4
13.104	C00217	10/05/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 102 (Renta de maquinaria. GP [REDACTED], Folio Pago: 102)	28.7
13.105	C00213	10/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 49 (Comp CH - 224 Pago de despensas como apoyo económico a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 49)	40.7

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
13.106	C00216	10/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 50 (Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 50)	26.5
13.107	C00220	10/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 51 (Comp CH -229 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 51)	18.4
13.108	C00221	13/05/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 104 (Gastos de orden social (regalos para el día de las madres). GP [REDACTED], Folio Pago: 104)	24.0
13.109	C00252	14/05/2019	GP Folio: 60 (Pago de nómina quincenal No9. GP Folio: 60)	248.9
13.110	C00225	14/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 106 (Comp CH -232 Pago de gasolina. GP [REDACTED], Pago: 106)	1.9
13.111	C00226	14/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 107 (Comp CH -232 Pago de gasolina. GP [REDACTED], Pago: 107)	1.4
13.112	C00227	14/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 108 (Comp CH -232 Pago de papelería. GP [REDACTED], Pago: 108)	4.8
13.113	C00228	14/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 109 (Comp CH -232 Pago de gasolina. GP Directo 109 [REDACTED], Pago: 109)	0.9
13.114	C00229	14/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 110 (Gastos de orden social (regalos para el día de las madres). GP [REDACTED], Pago: 110)	6.0
13.115	C00232	14/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 112 (Comp CH-233 Pago de mantenimiento vehicular. GP [REDACTED], Pago: 112)	6.4
13.116	C00235	14/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 53 (Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 53)	15.0
13.117	C00236	14/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 54 (Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 54)	15.0
13.118	C00267	17/05/2019	GP CFE Suministros de Servicios básicos, Folio Pago: 127 (Pago de energía eléctrica. GP CFE Suministros de Servicios básicos, Folio Pago: 127)	91.1
13.119	C00237	17/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 55 (Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 55)	18.0
13.120	C00240	27/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 116 (Comp CH-240 Pago de estufa. GP [REDACTED])	1.7
13.121	C00244	27/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 56 (Comp CH - 241 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 56)	13.6
13.122	C00264	27/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 65 (Pago de nómina de trabajo temporal. GP [REDACTED], Pago: 65)	46.0

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
13.123	C00265	27/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 66 (Pago de nómina de trabajo temporal. GP [REDACTED], Pago: 66)	18.6
13.124	C00253	28/05/2019	GP Folio: 61 (Pago de nómina quincenal No10. GP Folio: 61)	248.9
13.125	C00254	28/05/2019	GP Folio: 62 (Pago de nómina quincenal Seguridad Publica No10. GP Folio: 62)	44.3
13.126	C00246	28/05/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 120 (Comp CH -246 Pago de saldo capacitación en el manejo de la administración. GP [REDACTED], Folio Pago: 120)	22.5
13.127	C00248	28/05/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 121 (Comp CH - 247 Pago de reparación de bomba sumergible. GP [REDACTED], Folio Pago: 121)	11.1
13.128	C00249	28/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 57 (Comp CH - 247 Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 57)	8.7
13.129	C00273	30/05/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 132 (Pago publicidad. GP [REDACTED], Folio Pago: 132)	22.0
13.130	C00274	30/05/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 133 (Pago publicidad. GP [REDACTED], Folio Pago: 133)	30.2
13.131	C00250	30/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 58 (Apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 58)	20.0
13.132	C00251	30/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 59 (Apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 59)	15.0
13.133	C00268	30/05/2019	GP [REDACTED], Pago: 68 (Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 68)	16.0
13.134	C00336	01/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 92 (CH-267 Apoyos económicos. GP [REDACTED], Pago: 92)	15.6
13.135	C00329	03/06/2019	GP Folio: 86 (CH-256 Empleo temporal. GP Folio: 86)	63.8
13.136	C00331	04/06/2019	GP Folio: 88 (CH-255 Empleo temporal. GP Folio: 88)	51.0
13.137	C00333	04/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 89 (CH-254 Empleo temporal. GP [REDACTED], Pago: 89)	47.0
13.138	C00278	04/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 136 (CH-251 Material de oficina. GP [REDACTED], Pago: 136)	1.7
13.139	C00280	04/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 138 (CH-251 Herramientas menores. GP [REDACTED]	3.5
13.140	C00281	04/06/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 139 (CH-251 Combustible. [REDACTED], Folio Pago: 139)	10.3
13.141	C00284	04/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 141 (CH-257 Combustible. GP [REDACTED]	0.7

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
13.142	C00287	04/06/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 144 (CH- 257 Combustible. GP [REDACTED], Folio Pago: 144)	26.5
13.143	C00277	04/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 135 (CH-251 Mantenimiento vehicular. GP [REDACTED], Pago: 135)	1.5
13.144	C00279	04/06/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 137 (CH-251 Publicidad en periódico. GP [REDACTED], Folio Pago: 137)	5.8
13.145	C00288	04/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 69 (CH-257 Apoyo económico. GP [REDACTED], Pago: 69)	0.8
13.146	C00289	04/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 70 (CH-257 Apoyos económicos. GP [REDACTED], Pago: 70)	9.2
13.147	C00334	05/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 90 (CH-249 APOYOS ECONOMICOS. GP [REDACTED], Pago: 90)	20.0
13.148	C00290	07/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 71 (CH-259 Apoyos económicos. GP [REDACTED], Pago: 71)	26.4
13.149	C00291	07/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 72 (CH-260 Apoyos económicos. GP [REDACTED], Pago: 72)	19.8
13.150	C00335	07/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 91 (CH-261 Apoyos económicos. GP [REDACTED], Pago: 91)	31.9
13.151	C00292	10/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 73 (CH-262 Apoyos económicos. GP [REDACTED], Pago: 73)	18.9
13.152	C00293	10/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 74 (CH-264 Apoyos económicos. GP [REDACTED], Pago: 74)	16.9
13.153	C00323	13/06/2019	GP Folio: 82 (Nomina quincenal 11 del 01-15 de junio del 2019. GP Folio: 82)	248.7
13.154	C00324	13/06/2019	GP Folio: 83 (Nomina quincenal 11 Seguridad Publica. GP Folio: 83)	42.4
13.155	C00295	13/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 76 (CH-269 Apoyos económicos. GP [REDACTED], Pago: 76)	14.0
13.156	C00300	14/06/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 145 (CH-272 Herramientas menores. GP [REDACTED], Folio Pago: 145)	6.1
13.157	C00302	14/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 147 (CH-272 Combustible. GP [REDACTED], Pago: 147)	1.7
13.158	C00303	14/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 148 (CH-272 Combustible. GP [REDACTED], Pago: 148)	0.9
13.159	C00304	14/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 149 (CH-272 Productos químicos. GP [REDACTED], Pago: 149)	2.6
13.160	C00307	14/06/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 150 (CH-271 Combustible. GP [REDACTED], Folio Pago: 150)	34.2
13.161	C00308	14/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 151 (CH-271 Combustible. GP [REDACTED], Pago: 151)	1.4
13.162	C00294	14/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 75 (CH-268 Apoyos económicos. GP [REDACTED], Pago: 75)	17.8
13.163	C00305	14/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 80 (CH-272 Apoyos económicos. GP [REDACTED], Pago: 80)	1.3
13.164	C00309	14/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 81 (CH-271 Apoyos económicos. GP [REDACTED], Pago: 81)	1.2

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
13.165	C00337	14/06/2019	GP Directo 93, Pago: 93 (CH-270 Apoyos económicos. GP Directo 93, Pago: 93)	21.7
13.166	C00311	17/06/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 152 (CH-275 Combustible. GP [REDACTED], Folio Pago: 152)	28.0
13.167	C00296	17/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 77 (CH-274 Apoyos económicos. GP [REDACTED], Pago: 77)	31.5
13.168	C00338	17/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 94 (CH-273 Apoyos económicos. GP [REDACTED], Pago: 94)	26.8
13.169	C00312	20/06/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 153 (CH-276 Mantenimiento de equipo de cómputo. GP [REDACTED], Folio Pago: 153)	10.8
13.170	C00313	20/06/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 154 (CH-280 Servicios profesionales. GP [REDACTED], Folio Pago: 154)	52.0
13.171	C00339	20/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 95 (CH-279 apoyos económicos. GP [REDACTED], Pago: 95)	33.8
13.172	C00340	20/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 96 (CH-278 Empleo temporal. GP [REDACTED], Pago: 96)	89.8
13.173	C00314	24/06/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 155 (CH-282 Servicios de capacitación. GP [REDACTED], Folio Pago: 155)	29.6
13.174	C00315	24/06/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 156 (CH-285 Servicios publicitarios. GP [REDACTED], Folio Pago: 156)	24.3
13.175	C00316	24/06/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 157 (CH-283 Servicios publicitarios. GP [REDACTED], Folio Pago: 157)	27.9
13.176	C00317	24/06/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 158 (CH-284 Servicios publicitarios. GP [REDACTED], Folio Pago: 158)	22.5
13.177	C00318	25/06/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 159 (CH-288 Servicios publicitarios. GP [REDACTED], Folio Pago: 159)	50.8
13.178	C00319	25/06/2019	GP CFE Suministros de Servicios básicos, Folio Pago: 160 (CH-286 Energía eléctrica. GP CFE Suministros de Servicios básicos, Folio Pago: 160)	12.2
13.179	C00297	25/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 78 (CH-289 Apoyos económicos. GP [REDACTED], Pago: 78)	10.5
13.180	C00345	26/06/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 165 (CH-277 Servicios contables. GP [REDACTED], Folio Pago: 165)	43.8
13.181	C00327	28/06/2019	GP Folio: 84 (Nomina quincenal 12 del 16-30 de junio 2019. GP Folio: 84)	248.7
13.182	C00328	28/06/2019	GP Folio: 85 (Nomina quincenal 12 Seguridad Publica. GP Folio: 85)	42.4
13.183	C00298	28/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 79 (CH-292 Apoyos económicos. GP [REDACTED], Pago: 79)	25.6
13.184	C00349	30/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 168 (Caja - Combustible. GP Directo 168 [REDACTED], Pago: 168)	1.0

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
13.185	C00347	30/06/2019	GP [REDACTED], Pago: 97 (CAJA - Apoyos económicos. GP [REDACTED], Pago: 97)	1.0
13.186	C00357	03/07/2019	GP [REDACTED], Pago: 100 (Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 100)	47.8
13.187	C00358	03/07/2019	GP [REDACTED], Pago: 101 (Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 101)	15.5
13.188	C00359	04/07/2019	GP [REDACTED], Pago: 102 (Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 102)	27.2
13.189	C00360	04/07/2019	GP [REDACTED], Pago: 103 (Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 103)	34.3
13.190	C00363	05/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 172 (Comp CH - 297 Pago de servicio de mantenimiento y carga de información a la página WEB del H Ayuntamiento GP [REDACTED], Folio Pago: 172)	14.2
13.191	C00365	05/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 173 (Mantenimiento menor de inmuebles. GP [REDACTED])	38.9
13.192	C00364	05/07/2019	GP [REDACTED], Pago: 104 (Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED])	18.8
13.193	C00366	08/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 174 (Pago de gasolinaj. GP [REDACTED], Folio Pago: 174)	7.5
13.194	C00367	08/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 175 (Pago de mantenimiento menor de inmuebles. GP [REDACTED], Folio Pago: 175)	27.7
13.195	C00368	08/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 176 (Pago de difusión sobre programas gubernamentales. GP [REDACTED])	24.8
13.196	C00369	08/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 177 (Pago de impresión de reconocimientos con grabado para alumnos de secundaria. GP [REDACTED], Folio Pago: 177)	13.7
13.197	C00370	09/07/2019	GP [REDACTED], Pago: 105 (Empleo temporal. GP [REDACTED], Pago: 105)	55.0
13.198	C00372	12/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 178 (COMP CH - 309 Pago de gasolina. GP [REDACTED], Folio Pago: 178)	52.6
13.199	C00375	12/07/2019	GP [REDACTED], Pago: 181 (Comp CH - 309 Pago de tinta T 504. GP [REDACTED], Pago: 181)	0.9
13.200	C00380	12/07/2019	GP [REDACTED], Pago: 183 (Comp CH 311 'Pago de gasolina. GP [REDACTED], Pago: 183)	1.0
13.201	C00381	12/07/2019	GP [REDACTED], Pago: 184 (Comp CH 311 'Pago de gasolina. GP [REDACTED], Pago: 184)	1.2

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
13.202	C00382	12/07/2019	GP [REDACTED], Pago: 185 (Comp CH 311 'Pago de gasolina. GP [REDACTED], Pago: 185)	1.8
13.203	C00383	12/07/2019	GP [REDACTED], Pago: 186 (Comp CH 311 'Pago de gasolina. GP [REDACTED], Pago: 186)	2.6
13.204	C00376	12/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 182 (COMP CH - 309 Pago de espacio publicitario en el periódico. GP [REDACTED], Folio Pago: 182)	11.6
13.205	C00377	12/07/2019	GP [REDACTED], Pago: 106 (COMP CH - 309 Pago de apoyos económico a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 106)	1.5
13.206	C00378	12/07/2019	GP [REDACTED], Pago: 107 (Pago de apoyos económicos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 107)	36.0
13.207	C00385	12/07/2019	GP [REDACTED], Pago: 108 (Comp CH 311 'Pago de apoyo económico, medicamentos a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 108)	1.0
13.208	C00386	13/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 188 (Pago de material eléctrico. GP [REDACTED], Folio Pago: 188)	13.0
13.209	C00402	15/07/2019	GP Folio: 110 (COMP CH- 316 Pago de nómina quincenal Seguridad Publica No.13. GP Folio: 110)	44.3
13.210	C00409	15/07/2019	GP Folio: 113 (Pago de nómina quincenal No.13. GP Folio: 113)	251.6
13.211	C00387	15/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 189 (Renta de equipo de sonido. GP [REDACTED], Folio Pago: 189)	13.4
13.212	C00388	15/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 190 (Pago de impresión de reconocimientos grabados. GP [REDACTED], Folio Pago: 190)	14.6
13.213	C00389	15/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 191 (Contratación de maestro de ceremonias y edecanes por 3 días. GP [REDACTED], Folio Pago: 191)	29.0
13.214	C00390	15/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 192 (Pago de convivio de alumnos de bachiller incluye meseros. GP [REDACTED], Folio Pago: 192)	18.7
13.215	C00391	15/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 193 (Pago de alquiler de mobiliario para clausura de alumnos de primaria. GP [REDACTED], Folio Pago: 193)	15.8
13.216	C00405	19/07/2019	GP CFE Suministros de Servicios básicos, Folio Pago: 202 (Pago de energía eléctrica. GP CFE Suministros de Servicios básicos, Folio Pago: 202)	203.0
13.217	C00392	19/07/2019	GP [REDACTED], Pago: 109 (Pago de apoyos económico a personas de escasos recursos. GP [REDACTED], Pago: 109)	27.8

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
13.218	C00393	23/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 194 (Pago de reta de equipo de sonido para graduación. GP [REDACTED], Folio Pago: 194)	13.0
13.219	C00394	25/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 195 (Pago de suministro de mobiliario para clausura de secundaria. GP [REDACTED])	17.5
13.220	C00395	26/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 196 (Pago de publicidad impresa. GP [REDACTED])	17.4
13.221	C00396	26/07/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 197 (Pago de mantenimiento equipo de cómputo. GP [REDACTED], Folio Pago: 197)	14.6
13.222	C00410	30/07/2019	GP Folio: 114 (Pago nomina quincenal No.14. GP Folio: 114)	250.9
13.223	C00411	30/07/2019	GP Folio: 115 (Nomina quincenal Seguridad Publica No.14. GP Folio: 115)	44.3
Total				9,097.3

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 2 de septiembre de 2020 y el segundo de fecha 9 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de 5,642.7 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 3,454.6 miles de pesos.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 140/2020, promoción de responsabilidad administrativa y promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Observación número 14

Con la revisión de los movimientos de auxiliares contables, pólizas de registro, estados de cuenta bancarios, de los meses de enero a diciembre de 2019, se detectaron pagos por 143.3 miles de pesos en los meses de marzo, julio y agosto por concepto de anticipo a proveedores; la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud o pedido, documento que autorice y justifique el pago de anticipos, comprobante fiscal digital por internet (CFDI),

evidencia de haber recibido los bienes o servicios según corresponda al concepto pagado, ni documento soporte que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
14.1	C00139	12/03/2019	20.0
14.2	C00416	03/07/2019	25.0
14.3	C00403	16/07/2019	18.8
14.4	C00481	07/08/2019	79.5
Total			143.3

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 15

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, y pólizas de registros contables, se detectaron pagos por 122.8 miles de pesos en el mes de enero de 2019, por concepto de devolución de préstamo; la entidad fiscalizada no proporciono el Estado Presupuestal Aprobado donde se refleje la provisión de las ADEFAS, Acta de Cabildo donde se autorice el pago de otro ejercicio fiscal, partida y el monto autorizando, así como tampoco expuso los motivos, razones y en que se aplicaron los recursos "prestados", que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
15.1	C00026	01/01/2019	73.8
15.2	C00025	03/01/2019	49.0
Total			122.8

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 148, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracciones VII y XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Destino de los Recursos

Observación número 16

Con la revisión de los movimientos de los auxiliares contables, pólizas de registro, estados de cuenta, de los meses de agosto a octubre de 2019, se constató que la entidad fiscalizada realizó retiros por medio de cheques de la cuenta bancaria número [REDACTED] del Banco Santander (México) S.A. por un importe de 1,011.6 miles de pesos y posteriormente los registró como traspasos a la cuenta contable de caja número "1111-03-02 Caja 2018-2021" y "1111-003-005 Caja Parti [REDACTED]" la entidad fiscalizada no presentó documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los mismos, por lo que deberá proporcionar reporte y soporte documental donde se identifique la trazabilidad de los recursos desde su salida de banco hasta el destino final.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
16.1	C00465	14/08/2019	45.0
16.2	C00466	28/08/2019	50.0
16.3	C00485	02/09/2019	62.2
16.4	C00525	02/09/2019	20.2
16.5	C00544	02/09/2019	42.0

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
16.6	C00545	03/09/2019	18.1
16.7	C00549	05/09/2019	11.0
16.8	C00562	13/09/2019	58.0
16.9	C00563	13/09/2019	50.0
16.10	C00565	19/09/2019	24.0
16.11	C00566	19/09/2019	16.0
16.12	C00567	19/09/2019	10.0
16.13	C00568	23/09/2019	14.5
16.14	C00569	23/09/2019	105.0
16.15	C00570	23/09/2019	5.2
16.16	C00571	23/09/2019	8.4
16.17	C00579	30/09/2019	50.0
16.18	C00580	30/09/2019	10.0
16.19	C00654	03/10/2019	50.0
16.20	C00655	03/10/2019	30.0
16.21	C00656	03/10/2019	20.0
16.22	C00657	03/10/2019	40.0
16.23	C00658	03/10/2019	60.0
16.24	C00659	03/10/2019	24.0
16.25	C00660	03/10/2019	36.0
16.26	C00661	07/10/2019	70.0
16.27	C00662	07/10/2019	82.0
Total			1,011.6

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33, 36, 38 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 148, 160 párrafo primero y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Servicios Personales

Observación número 17

De la muestra de auditoría, se detectó que la entidad fiscalizada no realizó ni registró en contabilidad los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Observación número 18.

Con la revisión de los auxiliares contables de nóminas, estados de cuenta bancarios, Presupuesto de Egresos Aprobado y Presupuesto de Egresos Aprobados del ejercicio inmediato anterior, con su documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, se detectó que se rebasó el límite permitido de la tasa de asignación de presupuesto en el recurso de Servicios Personales de la Cuenta Pública 2018 a la Cuenta Pública 2019, siendo este un incremento del 21 % en el ejercicio 2019.

Observación número	Importe del Presupuesto de Egreso Aprobado 2018 de Servicios Personales (miles de pesos)	Importe del Presupuesto de Egreso Aprobado 2019 de Servicios Personales (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)	Porcentaje de incremento
18.1	6,191.8	7,531.6	1,339.8	21%

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 10 inciso A, 13 fracciones I y V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.



La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Observación número 19

De la muestra de auditoría y con la revisión de los auxiliares de gastos contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectó un pago por 100.0 miles de pesos en el mes de agosto de 2019 al proveedor [REDACTED] por concepto de Construcción de vías de comunicación G. Capital; la entidad fiscalizada no proporcionó contrato con su documentación soporte, evidencia documental de haberse realizados los tres pasos peatonales, evidencia fotográfica georreferenciada de los 3 pasos peatonales, acta de entrega física, finiquito, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
19.1	C00460	05/08/2019	100.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 165 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN DEL RECURSOS FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Observación número 20

De la muestra de auditora y con la revisión de los estados financieros, auxiliares contables, pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 2,110.7 miles de pesos en los meses de febrero, junio y julio de 2019, por conceptos que señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó póliza, el procedimiento efectuado para la adjudicación de las obras, Acta de Cabildo en que se autorizaron las obras, contrato, comprobante fiscal digital por internet (CFDI), evidencia documental de haberse realizado las obras, evidencia fotográfica georreferenciada de las obras, acta de entrega física, finiquito, ni documento soporte que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
20.1	C00092	19/02/2019	GP [REDACTED], Folio Pago: 40 (Pago de elaboración de proyectos para obra pública en el municipio de Kantunil según contrato MKY-DO. GP [REDACTED], Folio Pago: 40)	318.8
20.2	C00354	11/06/2019	GP Folio: 98 (Pago del anticipo del contrato de obra No. LP/FAISM/KANTUNIL-YUC/2019-02 Construcción de 30 cuartos D. GP Folio: 98)	683.4
20.3	C00407	03/07/2019	GP Folio: 111 (Pago de la estimación del contrato de obra pública No.	756.3

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
20.4	C00414	26/07/2019	LP/FAISM/KANTUNIL-YUC/2019-02 Construcción de. GP Folio: 111) GP Folio: 117 (Pago de la estimación No.2 del contrato de obra pública No. LP/FAISM/KANTUNIL-YUC/2019-02 Construcción. GP Folio: 117)	352.2
Total				2,110.7

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 162, 164 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 2 de septiembre de 2020 y el segundo de fecha 9 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de 1,108.5 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 1,002.2 miles de pesos.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 21

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 1,592.6 miles de pesos en los meses de junio, julio y agosto de 2019, por concepto de Construcción de vías de comunicación G. Capital; la entidad fiscalizada no justificó el procedimiento efectuado para la adjudicación de la obra, Acta de Cabildo en que se autorizó la obra, contrato con su documentación soporte, evidencia documental de haberse realizado las obras (construcción de calles), evidencia fotográfica georreferenciada de las obras (construcción de calles), acta de entrega física, finiquito, ni documento soporte que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su

caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. Adicionalmente en la póliza C00476 la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) validada mediante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encuentra cancelada sin que se haya aportado comprobante fiscal digital por internet (CFDI) vigente ni evidencia del reintegro de los recursos, en las pólizas C00355 y C00408 no se tiene los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), pólizas y documentación soporte de los mismos.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
21.1	C00355	12/06/2019	477.8
21.2	C00408	10/07/2019	551.1
21.3	C00475	15/08/2019	311.4
21.4	C00476	15/08/2019	252.3
Total			1,592.6

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 162, 164, 165 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.38 y 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y sus anexos 1 y 1-A.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 22

De la muestra de auditora y con la revisión de los estados financieros, auxiliares contables, pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 3,707.0 miles de pesos en los meses de agosto y diciembre de 2019, por conceptos que señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó pólizas, Acta de

Cabildo en que se autorizaron las obras, contrato con su documentación soporte, comprobante fiscal digital por internet (CFDI), evidencia documental de haberse realizado las obras, evidencia fotográfica georreferenciada de las obras, acta de entrega física, finiquito, ni documento soporte que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
22.1	C00479	22/08/2019	GP Folio: 134 (Pago de la estimación No.1 del contrato de Obra Pública No.13/FAISM/KANTUNIL-YUC/2019-03 Pago de reh. GP Folio: 134)	73.5
22.2	C01003	03/12/2019	GP Folio: 172 (Estimación 1 de obra construcción de techado de área de impartición de Educación Física en ESC. BENI. GP Folio: 172)	939.5
22.3	C01004	30/12/2019	GP Folio: 173 (Estimación 2 (Finiquito) de obra construcción de techado de área de impartición de Educación Física. GP Folio: 173)	707.0
22.4	C01005	30/12/2019	GP Folio: 174 (Est. 2 de obra rehabilitación de diversas calles. GP Folio: 174)	1,987.0
Total				3,707.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 162, 164, 165 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de 1,013.0 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 2,694.0 miles de pesos.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

Destino y ejercicio de los recursos

Observación número 23

Con la revisión de los estados de cuenta y auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada cuenta con un saldo al 31 de diciembre de 2019 en la cuenta contable "1111-03-07 Caja Infra [REDACTED]" de los recursos del FISM-DF, por 700.0 miles de pesos; la entidad fiscalizada no justificó la aplicación de los recursos o en su caso evidencia de su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

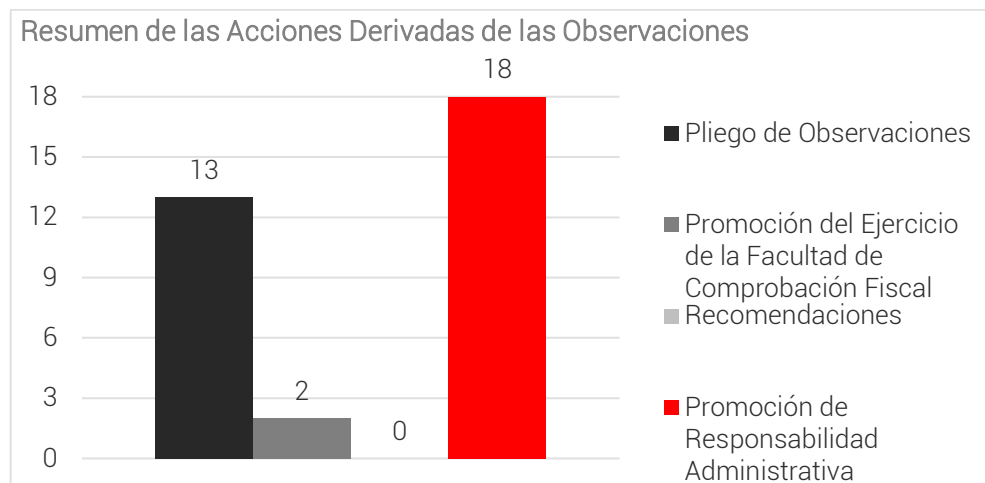
Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones





Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no cumple con todos los componentes del control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, por lo que se determinó que solventa parcialmente al no haber acreditado que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
3	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
5	<p>revisión y análisis se determina que no solventa.</p> <p>La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.</p>	No aplica	Solventada
6	<p>La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.</p>	Pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
7	<p>La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.</p>	Pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
8	<p>La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.</p>	No aplica	Solventada
9	<p>La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 2 de septiembre de 2020 y el segundo de fecha 9 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no</p>	Pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.		
10	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
11	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
12	La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 2 de septiembre de 2020 y el segundo de fecha 9 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
13	La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 2 de septiembre de 2020 y el segundo de fecha 9 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de 5,642.7 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 3,454.6 miles de pesos.	Pliego de observaciones 140/2020, promoción de responsabilidad administrativa y promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	Solventada parcialmente
14	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con	Pliego de observaciones 140/2020 y promoción de	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	responsabilidad administrativa	
15	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
16	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
17	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
18	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
19	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
20	La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 2 de septiembre de 2020 y el segundo de fecha 9 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de 1,108.5 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 1,002.2 miles de pesos.	Pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
21	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
22	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 2 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de 1,013.0 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 2,694.0 miles de pesos.	Pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
23	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 9 de septiembre de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 140/2020 y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de 11,153.6 miles de pesos a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2019.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán** cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "*A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".

